Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL- SALA V

22649/2024

ARAUCO ARGENTINA SA (TF 83428472-A) c/ DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO

Buenos Aires, de julio de 2025.- JJV

VISTOS Y CONSIDERANDO:

I.- Que en función de la naturaleza del proceso, del resultado obtenido y de la extensión, calidad y eficacia del trabajo cumplido ante la anterior instancia por el Dr. Rufino Beccar Varela, en su doble carácter de letrado apoderado y patrocinante de la parte actora, corresponde modificar y ELEVAR la regulación de honorarios practicada el día 19 de septiembre de 2024, a la cantidad de 10 UMAs- equivalente a $ 722.650.-, a cargo de la demandada (conf. arts. 16, 20, 44 y 51 de la Ley Nº 27.423 y la Resolución SGA 1236/25).

II.- Que cabe dejar aclarado que, en los importes establecidos precedentemente, no se encuentra incluida suma alguna en concepto de Impuesto al Valor Agregado, por lo que la obligada respecto de dichos emolumentos, deberá depositar el importe correspondiente a dicho tributo juntamente con el monto del pago.

ASI SE RESUELVE.

Regístrese, notifíquese y, oportunamente, devuélvase.

Guillermo F. Treacy **Jorge Federico Alemany**

Pablo Gallegos Fedriani

Fecha de firma: 04/07/2025
Firmado por: JORGE ALEMANY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: GUILLERMO FABIO TREACY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: PABLO GALLEGOS FEDRIANI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: TOMAS BRANDAN, SECRETARIO DE CAMARA

#39614945#462108764#20250701093253916

Fecha de firma: 04/07/2025
Firmado por: JORGE ALEMANY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: GUILLERMO FABIO TREACY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: PABLO GALLEGOS FEDRIANI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: TOMAS BRANDAN, SECRETARIO DE CAMARA

#39614945#462108764#20250701093253916